



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 125/2.023

VISTO: El contenido de la Nota N° HC 242-2.023. Concejales Andrés Risi, Silvina Camiolo y Francisco Parada, solicitan se conforme la Comisión Especial para dar tratamiento a Informe ingresado sobre avances de la “Obra Remodelación Boulevard Rufino Ortega”, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante.

y;

CONSIDERANDO: Que el día martes 13 de Septiembre del corriente, se dio comienzo desde el Departamento Ejecutivo una nueva obra en Malargüe, la misma tiene como fin remodelar y embellecer el Boulevard de la Avenida Rufino Ortega.

Que es una de las obras que está incluida dentro de las propuestas de embellecimiento de la Ciudad y se solicita conocer datos precisos sobre el proyecto.

Que una de las inquietudes o preocupación de los vecinos de la zona, es el deterioro y falta de cuidado de los espacios verdes.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Malargüe a través de Resolución N° 461/2.022 solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, remita informe sobre la remodelación del Boulevard en Avenida Rufino Ortega, con sus respectivos planos, datos técnicos, plazos de entrega, cálculo de materiales, valor de la obra y solicitud de autorización desde la Dirección Provincial de Recursos Naturales por el corte del arbolado público, según Artículo N° 78 de la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades.

Que se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, el informe ambiental, donde se preservará la totalidad del arbolado público que se encuentra en la zona, ya que se estableció desde el Municipio “Que se mantendrá y no será modificado”.

Que se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal el Plan Previsto de Revalorización Cultural de la Avenida Rufino Ortega en general y del Paseo del Periodista en particular, según Ordenanza N° 892/1.998.

Que tras la respuesta del Departamento Ejecutivo del pedido de informe de la Resolución N° 461/2.022 a través de la nota HC 625/2.022 de fecha 17 de noviembre de 2.022

Que existen diferencias entre lo informado por el Departamento Ejecutivo Municipal a dicha Resolución y lo indicado en el Proyecto de Ordenanza Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.023 a través del Expte. N° 5.502/2.022 de fecha 17 de noviembre de 2.022.

Que se ratifica la continuidad de los integrantes de la Comisión.

“Las Malvinas son Argentinas”



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conformar en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe, la Comisión Especial de Seguimiento de Obra Remodelación Boulevard Rufino Ortega según lo establece el Art 76º de la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: La Comisión Especial de Seguimiento de Obra Remodelación Boulevard Rufino Ortega, estará compuesta por tres Concejales que componen este Honorable Cuerpo, siendo los mismos los siguientes:

Concejal Sr. Francisco Parada (Bloque Encuentro)

Concejal Sra. Silvina Camiolo (Bloque Reconstruyendo Malargüe)

Concejal Sr. Rodrigo Hidalgo (Bloque Frente de Todos)

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTISIETE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Andres Risi

Presidente

